

La reducción de la pena por terminación anticipada no procede cuando al imputado se le atribuya la comisión del delito en condición de integrante de una organización criminal, esté vinculado o actúe por encargo de ella, o por el delito previsto en el artículo 108-B o por cualquiera de los delitos comprendidos en el Capítulo I: artículos 153, 153-A, 153-B, 153-C, 153-D, 153-E, 153-F, 153-G, 153-H, 153-I, 153-J y Capítulos IX, X y XI del Título IV del Libro Segundo del Código Penal”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1780053-2

LEY Nº 30964

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DEL CENTRO**

Artículo único. Declaratoria de necesidad pública

Declárase de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico del Centro, cuya sede principal se ubica en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con el objeto de generar empresas de base tecnológica como fuentes de estudio, investigación y trabajo para dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región y el país.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1780053-3

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 30965**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30938,
QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES EXTRANJERAS
AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ,
EN EL EXTREMO REFERIDO AL
MES DE JUNIO DEL AÑO 2019**

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30938, que autoriza el ingreso de personal militar y unidades extranjeras al territorio de la República del Perú, en el extremo de adicionar una actividad referida al mes de junio de 2019, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad logística a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de junio de 2019

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

JUNIO 2019

REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE USCGC "MUNRO" (WMSL-755) DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Objetivo	Visita al Puerto del Callao
Lugar	Callao
Fecha de inicio	19 de junio de 2019
Tiempo de permanencia	Cinco (5) días
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Auxiliar
Cantidad	Uno (1)
Clase y/o tipo de buque	Guardacostas
Nombre y/o número de casco	USCGC "Munro" (WMSL-755)
Cantidad de personal	Oficiales: 24 Tripulantes: 124
Desplazamiento	4,500 toneladas
Eslora	127.4 metros
Manga	16.2 metros
Calado	9.0 metros
Tipo y cantidad de armamento	- Un (1) cañón MK 110.57 mm - Un (1) montaje Phalanx 1B CIWS - Cuatro (4) ametralladoras de 12.70 mm (50 cal.) - Dos (2) ametralladoras 7.62 mm M240
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	- Radar de búsqueda aérea SN/SPS-75 - Radar de control de tiro SPQ-9B - Radar de búsqueda superficie AN/SPS-79 - Sistema de guerra electrónica SLQ-32
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	Un (1) helicóptero MH-65c Dolphin
Embarcaciones	Dos (2) botes inflables de casco rígido
Sistemas de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	Comunicaciones HF, V/UHF y Satelital BTB VHF 12, 13, 14 y 16 (156.60 MHz, 156.65 MHz, 156.70 MHz y 156.8 MHz)

1780053-4

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Anexo del D.S. N° 115-2019-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos de las provincias de Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión, del departamento de Pasco, por desastre a consecuencia de deslizamientos y huaicos, debido a intensas precipitaciones pluviales

**ANEXO - DECRETO SUPREMO
N° 115-2019-PCM**

(El Decreto Supremo en referencia fue publicado el 15 de junio de 2019)

ANEXO

DISTRITOS DONDE SE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE DESLIZAMIENTOS Y HUAICOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	N°	DISTRITO
PASCO	OXAPAMPA	1	CHONTABAMBA
		2	HUANCABAMBA
	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	3	PAUCAR
		4	SAN PEDRO DE PILLAO
		5	YANAHUANCA
	PASCO	6	YANACANCHA
		7	SIMÓN BOLÍVAR
		8	PALLANCHACRA
01 DEPARTAMENTO	03 PROVINCIAS	08 DISTRITOS	

1780054-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Gerenta General del Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 108-2019-INIA**

Lima, 17 de junio de 2019

VISTOS:

La Carta S/N recepcionada el 17 de junio de 2019, y la Resolución Jefatural N° 0194-2018-INIA de fecha 17 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0194-2018-INIA de fecha 17 de diciembre de 2018, se designó a partir del 18 de diciembre de 2018, al Ing. Percy Yair Avalos Ortiz en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, con Carta S/N recepcionada el 17 de junio de 2019, el Ing. Percy Yair Avalos Ortiz ha formulado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente; por lo que, la Jefatura Institucional estima pertinente aceptar su renuncia; y, a su vez, designar al profesional que desempeñará las funciones inherentes a dicho cargo de confianza;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Ing. Percy Yair Avalos Ortiz, en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, considerándose como su último día de labores el 17 de junio de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 18 de junio de 2019, a la Abg. Milagritos Pilar Pastor Paredes, en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y